



Villavicencio, 13 de noviembre de 2020

Telegrama No. 141

Doctor
MARTÍN LUMAN ACOSTA
martinacostavega@hotmail.com
Ciudad

Ref: Proceso: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
Radicado No: 500013110004-2019-00509-00
Demandante: RUBY MARY ROMERO QUEVEDO
Demandado: JOSÉ ÁNGEL MÉNDEZ SÁNCHEZ

Conforme lo establecido en auto de fecha seis (06) de noviembre del año 2020, proferido dentro del proceso de la referencia, me permito comunicarle que fue designado como **CURADOR AD-LITEM** del demandado JOSÉ ÁNGEL MÉNDEZ SÁNCHEZ. Se indica que la aceptación al cargo deberá allegarla al correo electrónico del Juzgado en **formato PDF**.

Se advierte, que conforme lo ordena el artículo 48 numeral 7º del Código General del Proceso, la aceptación del cargo es forzosa, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

**LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb72d9d8eb5e0ff784016edf2e9d8f69cc089809e0b6598f25e7202bbbc46457**

Documento generado en 19/11/2020 09:28:51 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>